

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 181.- *Folio 3469375.-*

CASTRO, 14 de Julio de 2020

VISTOS: El Oficio N°1016-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el E-mail de fecha 10.07.2020, de la Dirección Adm. Y Finanzas; las órdenes de Ingreso Municipal N°948154 y N°948155 de fecha 03/07/2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIÉRASE la cantidad de \$10.809.852, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representado por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; correspondiente a Bono Art. 46, de acuerdo al siguiente desglose:

Educación	\$6.540.847.-
Salud	\$4.269.005.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a las Cuentas Presupuestarias 2152401002008 Bono Art. 46 Educación, y 2152401003010 Bono Art. 46 Salud, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 de fecha 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



*[Signature]*  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

*[Signature]*  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".- ✓